



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3465/2007, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se incorpora un crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Facultad Regional San Nicolás, destinado a la obra denominada "Ampliación, Reforma y Readaptación de Edificio Existente".

Que dicha incorporación de crédito se efectúa ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

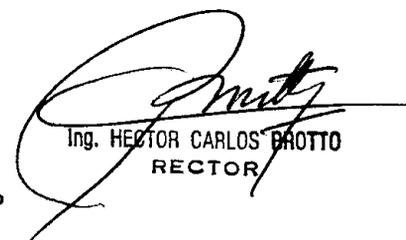
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3465/2007 del señor Rector mediante la cual se incorpora un crédito presupuestario para el ejercicio 2007, a la Facultad Regional San Nicolás, destinado a la obra denominada "Ampliación, Reforma y Readaptación de Edificio Existente".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1849/2007




Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR